



Río Cuarto, junio 04/2018

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 126395, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, a la Prof. Mariana GIANOTTI (DNI N° 24.333.200), en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en las asignaturas: Práctica de la Educación Especial (Cód. 6610), con extensión a Seminario de Investigación en el Área de la Educación Especial (Cód. 6622) y Seminario de Investigación Psicopedagógica (Cód. 6581), del Dpto. mencionado.

Que la Prof. Mariana GIANOTTI tiene a su cargo la Coordinación de las Prácticas Sociocomunitarias y la Mesa en Contextos de Encierro, en la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fs. 14 del mencionado Expediente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH a la Prof. Mariana GIANOTTI (DNI N° 24.333.200) en su cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), ello a partir del 1ero. de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2018.

ARTICULO 2º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Mariana GIANOTTI (DNI N° 24.333.200) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse: en las asignaturas Práctica de la Educación Especial (Cód. 6610), con extensión a Seminario de Investigación en el Área de la Educación Especial (Cód. 6622) y Seminario de Investigación Psicopedagógica (Cód. 6581), en el Dpto. de



Ciencias de la Educación (5-51), y como Coordinadora de las Prácticas Sociocomunitarias y la Mesa en Contextos de Encierro, en la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2018.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 345/2018

G.S.F.

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC